



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL GUAMO BOLIVAR

SGC

Consejo Superior
de la Juzgatura

AUTO INTERLOCUTORIO No.032

Radicado No. 13-248-4089-001-2023-00041-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, dentro de la solicitud de prueba anticipada de la referencia el demandante solicitó fijar fecha y hora para realizar diligencia de calificación del cuestionario, toda vez que los citados no comparecieron a la diligencia. Paso al despacho para que provea.

El Guamo – Bolívar, treinta y uno (31) de enero de 2024.

GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Tipo de proceso: SOLICITUD DE INTERROGATORIO DE PARTE

Solicitante: ANTONIO ABEL SALAS HENRIQUEZ

Citados: SANDRY PADILLA DE LEON y VICTOR MANUEL PADILLA PÉREZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que los absolvientes no justificaron su inasistencia a la audiencia de interrogatorio de parte prevista para el día 6 de diciembre de 2023, procede el despacho a convocar a audiencia para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 205 del C.G.P., que consagra la confesión presunta, la cual aparece consignada en los siguientes términos: *“La inasistencia del citado a la audiencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito”.*

Es importante precisar que el señor VICTOR MANUEL PADILLA PEREZ se notificó personalmente en la sede del Juzgado el día 5 de diciembre de 2023 y la señora INGRID PADILLA DE LEON a través de mensaje de datos con la siguiente constancia:



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	783729
Emisor:	antonios1719@gmail.com
Destinatario:	Ingrispadillap@hotmail.com - Sandry Padilla de León
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL- CITATORIO
Fecha envío:	2023-08-11 21:55
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2023/08/11 Hora: 21:59:27	Tiempo de firmado: Aug 12 02:59:27 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.





JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL GUAMO BOLIVAR

SGC

Consejo Superior
de la Juzgatura

AUTO INTERLOCUTORIO No.032

Radicado No. 13-248-4089-001-2023-00041-00

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2023/08/11 Hora: 21:59:27	Tiempo de firmado: Aug 12 02:59:27 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
● Acuse de recibo	Fecha: 2023/08/11 Hora: 21:59:29	Aug 11 21:59:29 cl-(205-282cl postfix/smtp[10853]: 5D8011248787: to=<Ingrispadilla@bonmail.com>, relay=hotmail-com.ole.protection.outlook. .COM[104.47.13.33]:25, delay=2.6, delay=0.15/0.088 /1.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <1570c6c824cf6b07449ad5930f55ba97798a 1149a9e5842b5ad9f9711ebf0bd@e-entrega.c o> [InternalId=35240206679088, Hostname=CH3PR20MB5674.nusmpd20.prod.out look.com] 26849 bytes in 0.327, 80.088 KB/sec Quoted mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recibe el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Quoted mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no ha existido la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que el mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL- CITATORIO

Cuerpo del mensaje:

Señora:

SANDRY PADILLA DE LEON

Por medio de la presente, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 2213 de 2022, ANTONIO ABEL SALAS HENRIQUEZ en su condición de solicitante, por este medio electrónico, le notifica personalmente notificación judicial.

En adjunto se encuentra archivo sobre referencia en mención.

Atentamente,

Antonio Abel Salas Henriquez

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-512)
NOTIFICACION_PERSONAL_ARTICULO_8_DE_L_DECRETO_2213_DE_2022.pdf	14a7105b08670e4322ff4a669dd6320b1d69205abe426ca29ac81a8c2bdbe0a6210eb3b8a2189e9e897ab9a105572637a11c0f572b1d477d87d5227198b87bd
cuerpocomexo.html	7de6b0832432d0699062a9647643d534ddaebe544anchf54d45c1c9c747a31e29b163b47394b0c287a79463015608818a75d7205522ed446ad716chf018cd04

Descargas

^ v 4 / 5 | + 🔍





Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No.032

Radicado No. 13-248-4089-001-2023-00041-00

Por lo antes expuesto **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR,**

R E S U E L V E

PRIMERO: CONVOCAR al solicitante, para que el día catorce (14) de febrero de 2024 a las 10:00 a.m. concurran, de manera virtual, a la celebración de la audiencia para calificación de las preguntas dentro de la solicitud de interrogatorio de parte a los señores VICTOR MANUEL PADILLA PEREZ e INGRID PADILLA DE LEON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ**



Firmado Por:
Ricardo Luis Consuegra Charris
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Guamo - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e188670771e0c2bca4a5d4fc151d12da46e267aab325142a07da5f02772081**

Documento generado en 06/02/2024 01:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>